



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-29975232- -GCABA-DGAYDRH

VISTO el EX-2025-29975232-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Técnica/o en Anestesiología correspondiente a la baja producida por el cese por renuncia de Peralta, Ursula Karina CUIL 27-25523102-8;

Que la cobertura de los cargos resulta imprescindible para el normal funcionamiento de ese efecto;

Que a los efectos de la selección de personal para la cobertura de los cargos vacantes, corresponde llamar a Selección de Personal, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 5/MSGCyMMGC/13, teniendo en cuenta el perfil del cargo a concursar establecido en IF-2024-19136609-GCABA-HQ;

Que la Dirección del hospital realizará, una vez firmada la presente Disposición, las comunicaciones oficiales a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), solicitando la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma, que cumplan con el perfil laboral de los cargos a cubrir;

Asimismo se realizarán las publicaciones del llamado a concurso establecidos en la DI-2024-37-GCABA-DGAYDRH ;

Por ello, de acuerdo a la normativa mencionada,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS

DR ARTURO U ILLIA DISPONE

ARTICULO 1º: Llámase a Selección, para cubrir 1 (un) cargo de Técnico en Anestesiología, de este Hospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”, fijando las siguientes fechas:

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/25 al 05/09/25.

Horario de inscripción: 10 a 12

LUGAR DE INSCRIPCION: Oficina de Personal, Hospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”, Planta Baja del

edificio, ubicado en Av Pedro Goyena 369, C.A.B.A.

ARTICULO 2º. Se procederá a realizar la convocatoria para integrar el Jurado:

TITULARES:

1. Lic. Hugo Baez
2. Dra Mónica Alvarez
3. Lic. Daniela Catanzaro

SUPLENTE:

- 1.- Dra. María Eugenia Campos Lozzia

VEEDORES GREMIALES: uno por SUTECBA

ARTICULO 3º. -Los postulantes entregarán al momento de inscribirse, un ejemplar de su Curriculum Vitae, con un juego de copias de toda la documentación referida en el mismo. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción; en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

ARTICULO 5º. Regístrese, publíquese en carteleras e incorpórese al Expediente por el que tramita la cobertura de los cargos.-